

# PRIVILEGIOS ECONÓMICOS DE LA IGLESIA

A pesar de los más de 33 años transcurridos desde la promulgación de nuestra Constitución, en la que se establecía la “aconfesionalidad” del Estado español, los privilegios de la Iglesia Católica y la discriminación por razón de creencias, siguen estando presentes a día de hoy en nuestro país.

Dos golpes maestros de la jerarquía católica durante la Transición lo han hecho posible:

## EN 1979, LOS ACUERDOS FIRMADOS CON LA SANTA SEDE

Claramente preconstitucionales, en los que **se ratificaban los privilegios que Franco firmara en 1953** y que aún siguen vigentes. Con estos Acuerdos se asimilaba el servicio religioso a un servicio público, obviando el carácter particular de las creencias y garantizando la presencia de la Iglesia Católica en el ámbito cultural, jurídico, sanitario, carcelario, militar y especialmente en el educativo.



## EN 1989, LA LEY ORGÁNICA DE LIBERTAD RELIGIOSA (LOLR).

Una ley que no contempla el derecho de libertad de conciencia, que compensa a las denominadas religiones minoritarias con algunos beneficios económicos, y que, tras registrarse y ser declaradas de “notorio arraigo”, reciben actualmente ayudas sociales y culturales por valor de varios millones de Euros al año, además de otros beneficios fiscales.



El Estado no debe financiar ningún tipo de creencias, ya sean éstas religiosas o no.

Con la Ley en vigor se está discriminando a toda persona cuyas creencias no coincidan con los criterios por ellos aplicados, conculcando el principio de igualdad y discriminando a las personas en razón de sus creencias

# TRAMPAS DE UN SUPUESTO ESTADO ACONFESIONAL

Como consecuencia del mantenimiento de los Acuerdos de 1979 y la LORL de 1980, la Iglesia Católica y sus instituciones (fundaciones, congregaciones, sociedades, diócesis, centros de enseñanza, universidades, asociaciones, etc.), continúan recibiendo ingentes cantidades de dinero del erario público.

**E**xenciones fiscales por importe de 2.500 M€

**D**ispone de 600 M€ para pagar a sus adoctrinadores en la escuela pública

**C**uenta con centros concertados financiados por más de 4.300 M€.

**G**estiona 700 M€ para el mantenimiento del patrimonio que está en sus manos

**S**e mantienen con los impuestos de todos los españoles a más de 20.000 curas y obispos y más de 22.000 parroquias, a través unas instituciones (las diócesis), que gastan diez veces más de lo que recaudan y no realizan ningún servicio de interés general, ni por tanto, público.



## IRPF Y MANTENIMIENTO DEL CULTO Y DEL CLERO

La cantidad destinada a la iglesia como consecuencia de marcar su casilla en las declaraciones de la renta, va destinada exclusivamente a sueldos y seguros sociales de obispos, curas, culto y mantenimiento de parroquias, universidades católicas, congresos y actividades publicitarias.

**E**n 1988, la cuota percibida era de 0,52% de cada declaración con casilla marcada; en 2007, el gobierno socialista subió esta cuota al 0,7%. La Iglesia Católica obtuvo por este concepto 248,3 M€ (41.000 millones de ptas.) en 2011, por lo declarado en 2010.

**A** esta cantidad debemos añadir los 150 millones de euros que obtuvieron las ONGs católicas de la casilla de “finés sociales” (el 60% del total).



El único compromiso que asumió la jerarquía católica en los Acuerdos de 1979 era “el propósito de lograr por sí misma los recursos suficientes para la atención de sus necesidades” (Art.2.), y a día de hoy, ningún gobierno ha sido capaz de conseguir su cumplimiento.

# INMATRICULACIÓN Y EXPOLIO LEGAL

**Una ley franquista de 1944 es la llave de este gigantesco expolio.**

Toda finca o inmueble del territorio español que no goce de la correspondiente escritura (caso más frecuente del que imaginamos en nuestro país), está bajo la amenaza de que el obispo de turno "**de fe**" de que el bien en cuestión es suyo, para que pueda inscribirlo en el registro (inmatricularlo) sin necesidad de que intervenga ningún poder público ni notarial, y sin ninguna publicidad ni información pública.



El resultado es que, edificios construidos y mantenidos por el común de los vecinos, acaban siendo privatizados a favor de la Iglesia, sin que lo sepan sus ciudadanos ni sus representantes públicos. No en vano la Iglesia, tras el Estado, es el mayor propietario inmobiliario en España (100.000 inmuebles).

Esta ley, insólita en Europa, y ampliada generosamente por el Gobierno de Aznar en 1998, extendiéndola a todas las Iglesias y templos, permite la apropiación sistemática de miles de propiedades comunales en toda España.

Un claro ejemplo es la Mezquita de Córdoba adquirida en 2006 por la Iglesia Católica por 30€, ante la pasividad de las administraciones públicas. Se estima que los beneficios que consiguen anualmente es de 800 M€ y ni siquiera pagan el IBI correspondiente.



Otro de los muchos ejemplos existentes:

Los vecinos de la aldea gallega de Ribadulla (de una media de edad de 70 años), descubrieron un día que el Obispo de Lugo había puesto a la venta el campo donde se erige la pequeña capilla que ellos han financiado con sus ahorros y que ellos mismos limpian y conservan. Como los vecinos se opusieron a su venta, el Obispado los denunció y los dejó sin misa durante 4 meses. Ahora están inmersos en una batalla legal.



En los últimos años, en Navarra, el Arzobispado ha inmatriculado más de un millar de propiedades (datos del Ministerio de Justicia). Algunos son lugares de culto, ermitas o iglesias; otros son garajes, casas, huertos o algún que otro viñado o finca de labor. En esta Comunidad se ha constituido la Plataforma en Defensa del Pueblo Navarro, que denuncia este tipo de inmatriculaciones.